

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el anterior escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, en el cual aporta las constancias de notificación de la parte demandada. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 8 de abril de 2021.
La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto de Tramite
Santiago de Cali, abril ocho (8) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Agregar a los autos para que obre y conste para los fines pertinentes, la constancia de envío y recepción por correo electrónico de la notificación a la parte demandada, según la cual, la parte pasiva recibió la comunicación el día 20 de marzo de 2021, quedando notificada del auto admisorio dos días después del envío de la misma en atención a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese;

El Juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

EAC 2020-00249

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No 53 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 9 de abril de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

**NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54e4c4fb2d6d709ee6de2f9da9c3f050f4c0d29523e4eca22c6d728d3454c6e8**
Documento generado en 08/04/2021 09:51:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>